

## LOS AVATARES DE LA NOCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL

Oscar Fernández

El presente documento fue publicado originalmente en el *Boletín Electoral Latinoamericano* N° XVII, enero-junio de 1997, pp. 79-96, y ha sido extraído de la página web personal del autor [ <http://cariari.ucr.ac.cr/~oscarf/soc.html> ], el cual nos ha autorizado amablemente a publicarlo en este medio.

\* \* \*

“Un nuevo ideal ha nacido o renacido en las últimas décadas: la Sociedad Civil. Anteriormente, si alguien se interesaba en la noción de sociedad civil se habría pensado que se trataba de un historiador de las ideas, interesado quizás en Locke o en Hegel. Pero la frase en sí, no tenía resonancia ni capacidad evocadora. Más bien la frase aparecía empolvada. Ahora, de pronto, ha sido rescatada y desempolvada y se ha transformado en un brillante emblema”.

Ernest Gellner, *Conditions of Liberty: Civil Society and its Rivals*, Penguin, New York, 1994, p. 1.

“Debe quedar claro, de distintas maneras, que imaginarse lo que es la sociedad civil, es un asunto completamente contradictorio. Quizás, en gran medida, porque hoy es muy difícil establecer lo que la sociedad civil actualmente significa”.

Keith Tester, *Civil society*, Routledge, Londres, 1992, p.143.

"Quien recurre a la sociedad civil como fórmula mágica pronto se encontrará con una fórmula vacía".

Norbert Lechner, "La problemática invocación de la sociedad civil", en: Espacios, Nº 4, abril- mayo, 1995, p. 7.

## **UNA NOCIÓN OSCURA PERO MOVILIZADORA**

Partamos, pues, de esa rica paradoja que claramente se desprende de los epígrafes que encabezan nuestra reflexión.

A pesar de que hoy menos que ayer exista acuerdo sobre el contenido significativo de la expresión sociedad civil, hoy, quizás más que ayer, amparados a esa noción, o enarbolando esa bandera, impugnadores, reformadores o dirigentes de diverso orden y signo, se sienten bien escudados al evocar o al invocar esas palabras.

La fuerza de la fórmula, la fortaleza del sintagma, para formularlo en términos lingüísticos, reside probablemente en su carácter polisémico: no se trata de un concepto definible en términos precisos; se trata más bien de una noción de contornos vagos, de significados múltiples y de referentes indiferenciados, pero con una indudable y marcada resonancia cognoscitiva que evoca anhelos y aspiraciones compartidas, capaces de suscitar acciones colectivas legitimadas y con frecuencia transformadoras.

Como lo afirma con acierto Norbert Lechner, la referencia a la sociedad civil "juega con la ambigüedad; se sustrae a la prohibición legal y al tabú que pesa sobre toda actividad política, a la vez que impulsa una movilización social" [1].

Por consiguiente, en el sintagma sociedad civil, tan importante puede resultar la clarificación de su contenido semántico como el análisis variado y variable de su funcionamiento práctico y político. En realidad, el debate en torno a la sociedad civil nunca estuvo circunscrito al campo estrictamente teórico. La evocación o la resonancia de esa noción siempre se acompañó de un cierto poder convocatorio.

Si en su enunciación originaria, en los albores de la modernidad, sintetiza el esfuerzo de fundamentar el poder en lo secular y en lo terreno, enfrentando y erosionando el supuesto derecho divino de las monarquías europeas, siglos después la noción sería incorporada en la variante gramsciana del marxismo occidental, para reaparecer luego, con más convicción y eficacia, en las filas de la oposición intelectual y popular a los regímenes autoproclamados socialistas de los países de Europa del Este y en la resistencia sostenida contra las dictaduras militares autoritarias en los países de América del Sur.

Su empleo, con efectos políticos, no se reduce sin embargo a los casos citados. Paralelamente, y en forma más reciente, la noción de sociedad civil ha alimentado el proyecto y la ilusión de evacuar y sustituir la institucionalidad política partidaria, sobre todo en aquellas sociedades adonde el pluralismo partidario no encontró condiciones propicias para su consolidación y desarrollo o adonde, por diversas razones, el quehacer político institucional ingresó en una fase de abierto y reconocido descrédito. En esos casos, con frecuencia, el quehacer de las organizaciones de la sociedad civil aparece más bien como una forma no reconocida, camuflada o alternativa de hacer política.

Es posible por ello afirmar, que en sus diversas y sucesivas formulaciones, la noción de sociedad civil ha enfrentado una concepción de civilidad polémica a las prácticas y a las representaciones del poder predominantes en su momento histórico: 1) la de contractualidad social y autofundante a la legitimidad sagrada del poder defendida sobre todo por los teóricos absolutistas de la pre-modernidad; 2) la de una civilidad fundada en la persuasión, el arreglo y el consenso frente al recurso a la violencia y a la lucha armada; 3) la de la irreductibilidad de la vida social y cultural frente a las tentativas de control y de subordinación por parte de un poder central, monopolizador de la iniciativa y del quehacer político.

El significado del adjetivo civil en el sintagma fabricado de sociedad civil, ha pasado pues por un largo proceso de mutaciones, de reformulaciones y de cambios, dependiendo con frecuencia de las legitimaciones del poder predominantes y de sus prácticas derivadas, convertidas estas en el blanco de la impugnación.

Largo y complejo trayecto semántico aquel marcado por la noción de sociedad civil. Sin pretender desentrañar sus múltiples y a menudo oscuros vericuetos, intentemos destacar

únicamente algunos de los jalones que, sin contribuir necesariamente a la aclaración de su significado, pueden permitirnos comprender mejor su exitosa inscripción en estrategias discursivas, provistas, como lo hemos señalado, de una efectiva resonancia evocadora y de un notable poder de convocación.

## **LA PROGRESIVA DIFERENCIACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DEL ESTADO**

En sus Dos Tratados de Gobierno, John Locke enuncia de manera combativa su noción de sociedad civil. Se enfrenta intelectualmente tanto a Hobbes, el gran teórico del absolutismo, como a Sir Robert Filmer el gran defensor del derecho sagrado de la realeza. Asimismo, Locke contribuye decisivamente a legitimar los logros de la famosa revolución de 1688 que consolida la soberanía del Parlamento, establece los límites del poder real y asegura, al mismo tiempo, la independencia del poder judicial.

Como lo afirma categóricamente el mismo Locke: ‘la monarquía absoluta, que algunos tienen por único gobierno en el mundo, es en realidad incompatible con la sociedad civil, y así no puede ser forma de gobierno civil alguno’ [2]. El poder que no se asienta, por consiguiente, en la legitimidad que le confiere el consentimiento de la sociedad civil, no es poder legítimo: es simple y llanamente despotismo.

Pero quizás lo más sugestivo y pertinente del aporte de Locke reside en su insistencia en la correlación sociedad civil-legitimidad del poder: ‘los que se hallaren unidos en un cuerpo —afirma Locke— y tuvieren ley común y judicatura establecida a quienes apelar, con autoridad para decidir en las contiendas entre ellos y castigar a los ofensores, estarán entre ellos en sociedad civil’ [3]. En un mismo argumento Locke distingue y relaciona ambos términos de la conexión: el poder tiene como misión asegurar la protección y la defensa de los derechos de los individuos libres que constituyen la sociedad civil. Lo que distingue el estado de libertad natural del estado de sociedad organizada es precisamente la existencia de una autoridad legítima: ‘Ésta es el alma que da forma, vida y unidad —afirma Locke— a la comunidad política; por donde los diversos miembros gozan de mutua influencia, simpatía y conexión’ [4].

En un mismo razonamiento, Locke señala los alcances y los límites del poder y establece, al mismo tiempo, las condiciones de la legítima resistencia al ejercicio de ese

poder. Como lo subraya Ruth Grant al caracterizar el constitucionalismo de Locke: ‘El pueblo es supremo pero al mismo tiempo subordinado; y lo mismo puede ser dicho del gobierno. Estas relaciones son la consecuencia de fundar toda obligación política en el consentimiento’ [5].

A diferencia de lo que había sostenido Hobbes, para John Locke los individuos libres que dan origen a la sociedad, no se someten irreversiblemente al Estado. La recurrida imagen del simple depósito que los individuos hacen de su confianza y de su obediencia al poder estatal, sigue siendo válida. En Locke aparece prefigurado uno de los rasgos significativos predominantes de la noción de sociedad civil: la de referir ‘a una sociedad total dentro de la cual las instituciones no-políticas no están dominadas por las políticas y no asfixian tampoco a los individuos’ [6].

En el siglo siguiente, sin embargo, la noción de sociedad civil reforzaría ese rasgo y adquiriría una connotación nueva. Para los filósofos de la escuela escocesa, y en particular para Adam Ferguson, quien se decide a escribir y publicar la primera historia de la sociedad civil, el elemento central de esa sociedad civil reside no ya ‘en su organización política sino en la organización de la civilización material. Una nueva identificación (o reducción) estaba siendo aquí ya preparada: la de la sociedad civil y económica, revocando la vieja exclusión aristotélica de lo económico desde la *politike koinomia*’ [7].

No es casual que sea precisamente en ese contexto histórico y geográfico que la noción de sociedad civil adquiriera una marcada resonancia económica. Desde comienzos del siglo XVIII y a partir de la unión de Escocia e Inglaterra en 1707, la región se había venido convirtiendo en el más grande espacio de libre comercio económico, lo que permitiría a Gran Bretaña convertirse en la más importante potencia económica, a lo largo de ese siglo. Las profundas transformaciones, que introduciría en la estructura social la incipiente Revolución Industrial, llevarían a Ferguson a reflexionar sobre la creciente expansión de un libre mercado de bienes y de servicios que quebraba las viejas barreras del intercambio y se acompañaba de nuevos procesos de diferenciación y jerarquización social. La representación de la sociedad civil que había avanzado Locke, en la que los individuos que la componían gozaban de simpatía y mutua influencia, va a dar lugar a una nueva representación en la que sus componentes van a aparecer ligados no sólo por nexos de solidaridad, sino que, además, van a estar enfrentados a terceros,

en el ámbito plural de esa sociedad civil: ‘Es vano esperar —señala Ferguson— que podamos brindar a la multitud de un pueblo un sentido de unión entre ellos, sin admitir su hostilidad hacia aquellos que se les oponen [8]. El riesgo de ese conflicto bélico, al que teme Ferguson, se ve contrarrestado, a sus ojos, por el desarrollo creciente de la actividad y del intercambio económico. Las milicias deben ceder el paso a quienes orientan su actividad a esos nuevos y múltiples mercados. Desde esta perspectiva, la sociedad civil debe ser ese nuevo ámbito en el que —supuestamente— la actividad económica no debe estar ni subordinada ni amparada al poder político o militar.

Si en el caso de Locke, el blanco de sus argumentaciones habían sido los defensores del absolutismo real, para Ferguson, su preocupación es el riesgo de la guerra: se hace necesario reforzar la pacificación y la estabilidad, condiciones necesarias para el despegue y la expansión de la actividad comercial y progresivamente industrial. En el primer caso se deslinda lo genéricamente social del poder político; en el segundo, es más bien lo económico-social lo que aparece diferenciado y aparentemente autonomizado de ese poder central.

## **HEGEL Y LOS HIJOS DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Este desplazamiento semántico, desde lo genéricamente organizativo hacia lo económico-social, en lo que respecta a la noción de sociedad civil, va a persistir hasta el siglo siguiente y va a reaparecer en la formulación que de esa sociedad civil va a hacer Hegel y que luego va a continuar Marx.

Hegel va a destacar, sin embargo, un rasgo que había estado minimizado en las formulaciones anteriores, valga decir el de su contenido ético: ‘De acuerdo con Hegel, un espacio institucional ha sido creado para la moralidad privada, el cual no debe convertirse en *asunto de legislación positiva*’ [9].

Para que el Estado pueda alcanzar su realización plena, es decir, la de una organización que permita los individuos alcanzar sus intereses tanto particulares como generales, es necesario pasar —según Hegel— del ámbito institucional de la familia al espacio de la sociedad civil. En ese espacio adquiere particular importancia la figura de la corporación: ‘La corporación es la segunda raíz, la raíz ética del Estado ahondada en la Sociedad Civil, después de la familia’ [10].

La modernización implica entonces un progresivo debilitamiento de los lazos sociales tradicionales, entre los cuales sobresalen los familiares. De acuerdo con Hegel, “la Sociedad Civil arranca al individuo de este lazo, aleja unos de otros a los miembros de este vínculo y los reconoce como personas autónomas” [11]. El diagnóstico de Hegel es terminante y sin duda alguna históricamente excesivo: “El individuo se ha tornado hijo de la Sociedad Civil, la cual tiene tantas pretensiones respecto a él, como derechos tiene él respecto a ella” [12].

La institucionalidad corporativa permite así la realización de los diversos intereses privados orientados a la actividad económica. Como lo destaca acertadamente Keith Tester: “Hegel recalca el status de la sociedad civil como aquella esfera en la que los individuos operan con sus capacidades privadas” [13]. Pero va a ser el mismo Hegel quien mejor va a sintetizar su propia tesis sobre el papel integrador de las corporaciones en la sociedad civil: “El miembro de la sociedad Civil de acuerdo a su particular aptitud, es componente de la corporación, cuyo fin universal es, por lo tanto, enteramente concreto y no tiene otro ámbito sino aquel de la profesión, el negocio y el interés particular” [14].

Podría concluirse, a partir de lo antes dicho, que el ámbito de la Sociedad Civil, visto desde la óptica hegeliana, se reduciría a la institucionalidad corporativa exclusivamente económica. Sin embargo, el espacio queda abierto para incluir dentro de él otras estructuras organizativas, cuyos fines no serían ni exclusiva ni primordialmente económicos. Según Hegel, la sociedad civil aparece, “organizada en sus asociaciones, comunidades y corporaciones constituidas, las cuales de este modo mantienen una conexión política” [15].

Bien que mal, esta relativa ambigüedad en la formulación hegeliana va a permitir una elaboración posterior más rica y sugestiva que no será precisamente obra de Marx, sino más bien de Gramsci.

## **GRAMSCI: ESTRATEGIA DE LA SOCIEDAD CIVIL**

En el diagnóstico de Marx sobre el desarrollo histórico del capitalismo occidental, la noción de sociedad civil aparece claramente localizada en la base económica de las sociedades investigadas. No sólo afirma Marx que “la anatomía de la sociedad civil hay

que buscarla en la economía política” [16], sino que además señala claramente su contenido: “Incluye el conjunto de las relaciones materiales de los individuos en el interior de un estado de desarrollo de las fuerzas productivas. Incluye el conjunto de la vida comercial e industrial de una etapa” [17]. El contenido económico no solo aparece reiterado, sino que su función aparece redoblada, en la medida en que Marx atribuyó a la base económica, una función determinante. El componente extraeconómico de la sociedad civil, esa dimensión institucional que desbordaría lo estrictamente económico y que había sido apenas olfateada por Hegel, queda en Marx otra vez relegada.

Así parece haberlo comprendido Antonio Gramsci, cuando realiza, como lo ha repetido insistentemente Norberto Bobbio, una relectura unilateral de ese concepto, a partir de la obra de Hegel [18].

Primeramente, Gramsci reintroduce el contenido ético en la noción de sociedad civil, al destacar la importancia de la actividad educativa y cultural que tiene lugar en el ámbito de lo estatal y que contribuye a elevar —en forma ciertamente diferenciada— la formación de los ciudadanos.

Segundo, Gramsci diferencia claramente, dentro del Estado, la sociedad civil de la sociedad política, de manera tal que ambos términos aparecen ligados en una célebre ecuación: “En la noción general de Estado entran elementos que deben ser referidos a la sociedad civil (se podría señalar al respecto que Estado = sociedad política + sociedad civil, vale decir, hegemonía revestida de coerción)” [19]. Dentro de la categoría de sociedad civil, Gramsci incluye así la multiplicidad de organismos “vulgarmente considerados privados” (Escuelas, Iglesias, órganos de prensa) que corresponden a la función de hegemonía cultural y política que, según Gramsci, el grupo dominante ejerce sobre toda la sociedad.

Tercero, la elaboración que Gramsci hace del concepto hegeliano de sociedad civil, lo lleva a convertir ese concepto originalmente difuso, en una categoría de cierta utilidad para el análisis socio-político. Prueba de ello, la distinción tipológica que Gramsci opera entre lo que él denomina las sociedades orientales y las occidentales: “En Oriente el Estado era todo —afirma Gramsci—, la sociedad civil era primitiva y gelatinosa; en Occidente, entre Estado y sociedad civil existía una justa relación y bajo el temblor del Estado se evidenciaba una robusta estructura de la sociedad civil. El Estado sólo era una

trincheras avanzadas, detrás de la cual existía una robusta cadena de fortalezas y casamatas” [20].

Cuarto, quizás el más original aporte que Gramsci hace en torno a la noción de sociedad civil lo constituye la explicitación de su significado y de su valor estratégico en la lucha y en el combate político. En el pasado, la teorización en la que había estado envuelta esa noción, no dejaba de tener ciertamente consecuencias o derivaciones políticas. Sin embargo, Gramsci va más allá: la inscribe abiertamente en un programa político. Animado por el propósito de contribuir a la transformación revolucionaria de las sociedades occidentales, inspirado en la supuesta ineluctabilidad del pronóstico marxista, pero consciente, al mismo tiempo, de las notables diferencias que distinguían a las sociedades europeas occidentales de la Rusia zarista que había hecho posible la revolución del 17, Gramsci propone una estrategia política distinta. Para ello recurre al símil militar, con el fin de destacar la desigual importancia estratégica que en un caso o en otro adquiere la sociedad civil.

Como lo señalaban hace algunos años Grisoni y Maggiori, para Gramsci “la revolución occidental no puede consistir únicamente en una captura del poder estatal (político-coercitivo) ya que la dominación de la burguesía reposa también y sobre todo en el consentimiento que obtiene de las clases subalternas, al poner en acción los órganos de su poderosa y omnipresente sociedad civil” [21].

Si algo queda claro de la tesis gramsciana sobre la sociedad civil, es el reconocimiento inequívoco que este hace de la importancia y solidez de la sociedad civil en las sociedades occidentales y de la resistencia, que al mismo tiempo esta ofrece, a todas aquellas tentativas de cambios revolucionarios, precipitados o violentos, que se han generado incluso en períodos de crisis agudas o prolongadas. Recurriendo así al símil militar, Gramsci afirma: “Ni las tropas asaltantes, por efectos de las crisis, se organizan en forma fulminante en el tiempo y el espacio, ni tanto menos adquieren un espíritu agresivo; recíprocamente, los asaltados no se desmoralizan ni abandonan la defensa, aún entre los escombros, ni pierden la confianza en las propias fuerzas ni en su porvenir” [22]. Como corolario de lo anterior y teniendo en cuenta esas condiciones, Gramsci privilegia el combate político que se libra en el interior de la misma sociedad civil: la guerra de movimiento, fundada en el asalto rápido y efectivo, debe ceder el paso a la guerra de posiciones, que, en este caso, debe buscar la conquista de ese consentimiento

y esa aquiescencia del grueso de la ciudadanía, mediante las armas del convencimiento y la persuasión. Esto constituye, a los ojos de Gramsci, un trabajo inevitablemente lento e irremediabilmente difícil.

Si en la obra de Locke, la sociedad civil encuentra una primera formulación, si en Hegel encontramos su sistemática conceptualización, en Gramsci el concepto hegeliano nos revela su encubierta dimensión estratégica. No está de más afirmar, que Gramsci se convierte así en el más polémico estratega de la sociedad civil.

### **¿LA SOCIEDAD CIVIL CONTRA EL ESTADO?**

Sería sin duda exagerado sostener que Gramsci ha suministrado las armas teóricas o estratégicas a la totalidad de grupos o movimientos que han enarbolado recientemente la bandera de la sociedad civil. Hay que tener en cuenta que, así como la noción o el concepto de sociedad civil han sido extraordinariamente polisémicos, los movimientos sociales o políticos que han colocado en el centro de su preocupaciones o de sus reivindicaciones la afirmación o el desarrollo de la sociedad civil, han germinado en contextos sociales muy variados y enfrentado resistencias muy diversas.

Sin embargo, como lo ha destacado Tester, “gran parte del interés en la sociedad civil durante las postrimerías del siglo XX, ha estado directamente inspirado en la interpretación del problema hecha por Gramsci” [23]. La prioridad, señalada por Gramsci, de emprender o desarrollar una acción colectiva desde la sociedad civil misma, ha permeado en cierta medida en aquellos que han considerado que la defensa de sus intereses o de sus intenciones de transformación política o cultural, pueden o deben encontrar terreno fértil en el ámbito de esa recurrida y recurrente sociedad civil: sea para incidir, para ocupar o para tratar de disminuir o dismantelar el aparato político del Estado.

Esos esfuerzos y esas acciones han estado marcados por un signo político diverso e incluso opuesto.

I) El neoconservadurismo thatcheriano o reaganiano, que durante la pasada década de los ochenta marcó el rumbo de las políticas de algunas de las potencias occidentales, pretendió ejercer, para utilizar la categoría de Gramsci, la dirección moral y cultural de esas sociedades. Alimentados por un espíritu de cruzada, se propusieron como objetivo,

como lo destacó Hirschman, “el asalto retórico contra el Estado de bienestar en Occidente” [24]. La estrategia argumentativa y práctica contra el intervencionismo del Estado, habría de pasar sin embargo por dos momentos distintos pero complementarios: 1) la del cuestionamiento de esa ampliación de la acción del Estado que iba supuestamente en detrimento de las libertades e iniciativas individuales y 2) la de las consecuencias indeseables e imprevistas de esas intervenciones, que en vez de beneficiar o fortalecer a esa sociedad civil, como pretendían sus gestores, provocarían más bien una serie de desequilibrios económicos y políticos que terminarían por debilitar la capacidad de iniciativa de esa misma sociedad civil [25]. Lo más notable, en todo caso, resultaba ser la operación reduccionista que tendía a identificar la sociedad civil con las relaciones mercantiles. Partiendo del postulado de un mercado autorregulado y de la tesis doctrinaria de un Estado mínimo, se promovió una cruzada en favor del mercado, las privatizaciones y sólo subsidiariamente, de la democracia electoral. Con ello se robusteció la desconfianza en las burocracias y en los políticos y se estimuló la confianza exclusiva en el sector empresarial de la economía, al mismo tiempo que se rechazaban y se descalificaban las reivindicaciones de los sectores subalternos, cuyas demandas eran vistas como expresión regresiva de intereses meramente corporativos. En esta nueva ola de globalización mercantil, se reavivaban las ilusiones que tiempo atrás había expresado Ferguson: “La mejor manera de hacer dinero es la de hacer dinero. Es bastante posible hacerlo sin adquirir o sin fastidiarse mucho con el poder. (Es esto lo que virtualmente define a la Sociedad Civil)” [26].

II) Un significado muy distinto adquirió la bandera de la sociedad civil en los procesos de transición democrática experimentados tanto en las sociedades de la América del Sur que padecieron durante la década de los setenta el ejercicio de gobiernos de corte militar, como en aquellas otras sociedades de Europa del Este en la cuales habrían de naufragar los regímenes de partido único autoproclamados socialistas. En ambos casos, el estandarte de la sociedad civil llegó a simbolizar la resistencia de sectores subalternos o excluidos, a la arbitrariedad del poder político o militar. En ambos casos, el protagonismo de esa llamada sociedad civil estuvo ligado a la movilización de actores que no tenían ingerencia o participación activa en un juego político que los excluía, oprimía o satelizaba. De ahí que O'Donnell y Schmitter hayan ligado ese fenómeno histórico de la imprevista “resurrección de la sociedad civil” al de la progresiva y demandada “reestructuración del espacio público” [27]. En el caso del Brasil y de las

sociedades conosureñas, el desalojo de los militares de las funciones y de las responsabilidades del gobierno, se ven precedidas por acciones de denuncia o impugnación provenientes del sector académico, de grupos de artistas, de organizaciones empresariales, profesionales o religiosas, así como de un sinnúmero de comités que dicen o intentan defender los derechos humanos y, más concretamente, a las víctimas o a los prisioneros de dichos regímenes. Asimismo, esa creciente red de resistencia, va a permitir la aparición, posterior o paralela, de una multiplicidad de agentes nuevos y de reivindicaciones variadas, sin que resulte ya posible, la instalación de ninguna instancia centralizadora estable. El recurso a nuevos valores culturales y su consiguiente propagación y emergencia a lo largo de toda América Latina, hacen posible la irrupción y el desarrollo de una gran variedad de movimientos sociales, cuyas demandas van a estar marcadas por un tinte étnico, de género, de barrio o de región. Pero si en América Latina, frente a las dictaduras militares, se trataba de ‘volver a poner en movimiento’ a la sociedad civil, en los países de Europa del Este, como lo ha afirmado Fernando Henrique Cardoso, se trataba más bien de ‘reinventarla’ [28]. En Europa del Este, la tematización estratégica de la sociedad civil, antecede en cierta forma, a su despliegue y desarrollo.

El diseño de esa nueva estrategia de reconstrucción y reactivación de la sociedad civil en Europa del Este es el resultado de dos intentos fallidos de superación de las dictaduras de partido impuestas en esas sociedades: la fracasada movilización de Budapest de 1956 y los intentos de reforma impulsados desde arriba por dirigentes del mismo Partido Comunista, en Praga, en la primavera de 1968. Ambos esfuerzos se saldaron con la intervención armada de las tropas soviéticas y ambos intentos revelaron y pusieron de manifiesto los límites aparentemente infranqueables, y la poca plasticidad que ofrecía, la sociedad política de esas naciones, como para volver intentar siquiera, su reforma o su modificación. Inspirado quizás en el neo-evolucionismo propuesto por Adam Michnick, Jacek Kuron precisaría el nuevo contenido estratégico del cual haría uso la oposición democrática en Polonia. Sin pretender enfrentar a la dictadura en la arena propiamente política, se hacía necesario estimular un radicalismo auto-limitado que buscaría más bien reforzar las solidaridades social y cultural para reconstruir, desde sus bases, una sociedad civil organizada y autónoma. A la atomización de esa sociedad civil era necesario ofrecer un proyecto pluralista y democrático.

A la guerra de movimiento que Gramsci había cuestionado, se enfrentaba ahora una reconceptualización de la guerra de posiciones. Pero a diferencia del diagnóstico que Gramsci hacía de la solidez y fortaleza de la sociedad civil en las sociedades occidentales, los intelectuales impugnadores poloneses señalaban la necesidad de recrear más bien trincheras y redes. Era esa la única posibilidad que veían de evitar un nuevo divorcio entre los ciudadanos y el Estado, entre la nación y la sociedad política [29].

### **UNA REPRESENTACIÓN TRIPARTITA DE LO SOCIAL**

Sin lugar a dudas, la bandera de la sociedad civil cumplió un papel decisivo en los procesos de restablecimiento o de instalación progresiva de las reglas del juego democrático, tanto en América Latina como en Europa del Este. Pero quizás el aporte teórico más novedoso que es posible desprender de esta reaparición de la noción de sociedad civil reside en su expresada voluntad de auto-limitación. Esta auto-limitación operaría en un doble sentido: 1) diferenciándola y autonomizándola de la sociedad política, a la que no pretendería capturar ni sustituir y 2) deslindándola asimismo de las relaciones mercantiles, al distanciarla, de igual forma, de la vieja noción reduccionista que identificaba la sociedad civil con el mercado.

Sólo de esta manera la sociedad civil revelaría su especificidad y su realidad propia. Ni subsunción de la sociedad civil en una nueva sociedad política, ni identificación simplista de la sociedad civil con los actores o con las reglas del mercado económico. Mediante esta nueva o recreada representación del funcionamiento de lo social, resultaría así posible distinguir la arena política de la arena económica para anclar, al mismo tiempo, la sociedad civil en la arena de la matriz cultural. La irrupción teórica de este tercer término, o de este “tercer dominio” [30] como lo denominan Cohen y Arato, permite posiblemente superar la concepción dicotómica sociedad civil-Estado, que, con frecuencia, y como alguna vez lo apuntó Foucault, conduce imperceptiblemente a una representación más bien maniquea en la que el Estado se convierte en la principal fuente de los males de nuestro mundo contemporáneo, mientras que la sociedad civil se preserva como el recurso salvífico para sanar las dolencias y descalabros que socialmente hoy nos pueden agobiar.

En una representación tripartita de lo social, la sociedad civil no pierde en modo alguno su importancia. Por el contrario, concebida como arena cultural, valga decir como espacio diverso y contradictorio, la sociedad civil se torna así la cantera en la que se prefiguran, y con frecuencia se configuran, las orientaciones y las actitudes de los ciudadanos —o de los futuros ciudadanos— en relación con la economía y con el poder. En la sociedad civil se deciden, se preservan o se modifican, las preferencias que se expresan tanto en el mercado como frente al Estado.

Ámbito diverso y contradictorio, en el seno de la sociedad civil se generan, se consolidan o se deshacen tradiciones; se anudan, se fortalecen o se erosionan múltiples solidaridades; se conforman, se redefinen o desvanecen un sinnúmero de identidades. La sociedad civil, en su nueva pluralidad, puede ser así distinguida de la figura históricamente pasajera que prevaleció en las sociedades europeas del siglo diecinueve y, de esta manera, puede remitir a procesos, relacionados o aislados, de transmisión cultural (legado de valores, creencias y normas), de integración social (cohesión que sirve de base para el desarrollo de acciones conjuntas o colectivas) y de acompañada o desfasada socialización (es decir: incorporación progresiva, en los individuos, de esos diversos contenidos culturales que pueden permitir la eclosión de sentimientos de pertenencia y adhesión a un “nosotros” parcial siempre redefinible).

No obstante lo anterior, la ambigüedad que había introducido Hegel en el concepto no parece del todo desaparecer. La generación y la reproducción de esas actitudes y preferencias en relación con el mercado y con el poder se desdoblán, casi que inevitablemente, en una tipología y en una disyuntiva clásica, que no por antigua deja de ser hoy sugestiva y pertinente: la del predominio de estrategias individuales de costo-beneficio o la orientación alternativa de decidida solidaridad (valga decir: la histórica polaridad egoísmo *versus* altruismo).

En la trama institucional de la sociedad civil sobreviven y coexisten la defensa de aquellos intereses clara y abiertamente corporativos con las preocupaciones y las acciones de una más amplia solidaridad, entendida esta última, como “la habilidad de los individuos a responder y a identificarse con los otros sobre la base del mutualismo y la reciprocidad, sin tener que intercambiar la misma cantidad de apoyo, sin tener que calcular las ventajas individuales, y, sobre todo, sin que eso sea obra de la compulsión” [31].

Esta preocupación y este interés por la sociedad en su conjunto y por el bienestar de la totalidad ha sido de nuevo designada por Edward Shils con el añejado nombre de civilidad, la que supone, no el desconocimiento de los inevitables y a menudo justificados conflictos de intereses, sino el esfuerzo por encontrarles una equitativa y durable resolución. No sin razón lo ha destacado nostálgicamente el mismo Shils: ‘Las instituciones de la sociedad civil aparecen sostenidas no sólo por la civilidad sino también por la reflexión racional sobre los beneficios que confiere la búsqueda de esos intereses. Pero es el ingrediente de la civilidad el que establece la diferencia entre su sobrevivencia y su ruina’ [32].

Oscar Fernández

#### **NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

[1]: Norbert Lechner, *La problemática invocación de la sociedad civil*, op. cit., p. 5.

[2]: John Locke, *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 55.

[3]: *Ibíd.*, p. 53.

[4]: *Ibíd.* p. 141.

[5]: Ruth W. Grant, *John Locke's Liberalism*, University of Chicago Press, Chicago, 1991, p. 107.

‘Este fue el problema central de la teoría política inglesa en el siglo diecisiete. En 1640, 1660 y 1680 apareció como justificación, tanto de la independencia del rey en una constitución asociada, como justificación de esa resistencia al mismo rey’ *Ibíd.*, p. 106.

[6]: Ernest Gellner, *Conditions of Liberty*, op. cit., p. 193.

[7]: Jean L. Cohen y Andrew Arato, *Civil Society and Political Theory*, MIT Press, Cambridge, 1995, p. 90.

[8]: Adam Ferguson, *An Essay on the History of Civil Society*, Transaction Books, New Brunswick, 1980, p. 25.

La versión original de esta obra fue publicada por Ferguson en Londres, en el año de 1773.

[9]: Jean L. Cohen y Andrew Arato, *Civil Society and Political Theory*, op. cit., p. 94.

[10]: Guillermo Federico Hegel, *Filosofía del Derecho*, Editorial Claridad, Buenos Aires, 1955, p. 206.

[11]: *Ibíd.*, p. 199.

[12]: *Ibíd.*

[13]: Keith Tester, *Civil society*, op. cit., p. 22.

[14]: Guillermo Federico Hegel, *Filosofía del Derecho*, op. cit. p. 204.

[15]: *Ibíd.*, p. 253.

[16]: Karl Marx, *Contribution à la critique de l'économie politique*, Editions Sociales, Paris, 1972, p.4.

[17]: Karl Marx, Friedrich Engels, *L'idéologie allemande*, Editions Sociales, Paris, 1972, p. 55.

[18]: Como lo sintetizaba asimismo Hugues Portelli: ‘Partiendo los dos de la obra de Hegel, Marx y Gramsci evolucionaron en sentido opuesto: el primero de ellos entendió la noción hegeliana de *sociedad civil* como el conjunto de las relaciones económicas, el segundo la interpretó como el complejo de la superestructura ideológica’. Hugues Portelli, *Gramsci et le bloc historique*, Presses Universitaires de France, Paris, 1972, p. 13.

[19]: Antonio Gramsci, *Obras*, T. 1, *Notas sobre Maquiavelo, sobre Política y sobre el Estado Moderno*, Juan Pablos Editor, México, 1975, p. 165.

[20]: *Ibíd.*, pp. 95-96.

[21]: Dominique Grisoni, Robert Maggiori, *Lire Gramsci*, Éditions Universitaires, París, 1973, p. 246.

[22]: Antonio Gramsci, *Obras*, T. 1, *Notas sobre Maquiavelo, sobre Política y sobre el Estado Moderno*, op. cit., p. 94.

[23]: Keith Tester, *Civil Society*, op. cit., p. 139.

[24]: Albert O. Hirschman, *The Rhetoric of Reaction*, The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, 1991, p. 132.

[25]: Hirschman ha puesto de manifiesto ese trayecto argumentativo, que conduce de Hayek a Friedman, en la obra que anteriormente hemos citado.

Un análisis aún más actualizado y reciente puede encontrarse en Albert O. Hirschman, “The Rhetoric of Reaction -two years later. (reflections on a book analyzing anti-progressive arguments)”, *Government and Opposition*, V. 28, No. 3, verano de 1993.

[26]: Ernest Gellner, *Conditions of Liberty*, op. cit., p. 74.

[27]: Guillermo O'Donnell y Philippe C. Schmitter, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, T. 4, Paidós, Buenos Aires, 1988, p. 79.

[28]: Fernando Henrique Cardoso, “Amérique Latine, liberté et pénurie”, *Le Courrier de L' Unesco* noviembre, 1992, p. 23.

[29]: ‘En Polonia tuvo lugar una verdadera revolución que se hizo a partir de la base.. Pero, ¿qué pasó una vez que ‘Solidaridad’ triunfó? ¿Se agotó la dinámica del movimiento? ¿Hay que ignorar entonces las reacciones de los obreros impugnadores? No lo creo, incluso si la alianza de obreros e intelectuales se ha deteriorado considerablemente desde el ascenso de numerosos dirigentes de Solidaridad a las responsabilidades de Gobierno.

Los obreros que han realizado la revolución no pueden ser mantenidos a distancia del proceso democrático. El problema consiste en convertir una experiencia impugnadora en una participación positiva en la reconstrucción social. Si eso no se logra, fuerzas sociales considerables rechazarán abiertamente o, en el mejor de los casos, boicotarán

el proceso de reconstrucción de la sociedad polaca” Vladislav Adamski, *Pologne, Reconstruire la société*, en: *Ibíd.* p. 34.

[30]: Jean L. Cohen, Andrew Arato, *Civil Society and Political Theory*, op. cit. p. 18.

[31]: *Ibíd.*, p. 472.

[32]: Edward Shils, *Civility and Civil Society*, en: Edward C. Banfield, *Civility and Citizenship in Liberal Democratic Societies*, Paragon House, New York, 1992, p. 15.